

Junta de Inspeccion de Escuelas  
del Reyno de Valencia.

1828 C-78  
IV. Educacion  
n. 1

3.

Estando prevenido en el Plan  
de Escuelas que para la me-  
jor y mas uniforme ensenian-  
za se quiesen en todas ellas  
un mismo metodo y se apren-  
da por los mismos libros, ha  
acordado la Superioridad que  
por lo que respecta a silaba-  
rios en lugar de los de las Aca-  
demias o cualquier otro de  
que se hayan servido en las  
Ensenanzas hasta el presen-  
te se use en lo sucesivo del  
que para este objeto ha dis-  
puesto la Inspeccion Genl. co-  
mo exclusivo en todas las Es-  
cuelas; asi como para apren-  
der la Doctrina cristiana debe-  
ra hacerse por los Catequismos  
de Ripalda y Fleury, despues

tos por la misma Ysopacion  
y aprobados por S. M.

Mas habiendose observado  
que algunos Maestros en lu-  
gar de los catequismos india-  
dos toleran el uso de los que  
se titulan impresos de orden  
del Sr. Sr. Arzobispo  
se les ha de entender que estos  
ejemplares solo podran servir  
para los paises de solemnidad  
pues en el caso de comprarse  
deberan existir los de la educa-  
cion de Madrid que llevan  
por distintivo el sello de la  
Ysopacion la cual juntamente  
con los correspondientes eta-  
barios se hallaran de venta  
por cuenta de esta Junta en  
la Libreria num. 8.º en  
la Plaza de la Abadía.

Y afin de que esta supe-  
rior disposicion tenga el mas

exacto cumplimiento la comuni-  
camos a los Maestros de su  
Jurisdiccion encargandolos que  
la Junta espera de su celo  
no daran lugar a nuevas re-  
innovaciones que siempre me  
seran muy sensible.

Dios que a N. S. D. N.  
tenio el febrero de 1778.

Fernando Escudero

Vos Director de la N.ª Sociedad